decreto p[ar]a un delig[en]te [a] Caravaca +

En la villa de [illegible] en veinte [illegible] del mes de
[illegible] de mill y seis[cientos] y [illegible] años los señores
[illegible] don [illegible] Argote alcalde de
[illegible] estado de [illegible]
el Ayuntamiento don Rodrigo [illegible] Ma
nuel de Salinas regidores [illegible]
el regimiento della estando [en] ayunta
miento como lo an de costumbre
dixeron que por quanto a benido
a esta villa [illegible] comisario el [illegible]
executor del [illegible] don [illegible] carrera
alcalde mayor de la villa de Caravaca
con un mandamiento para que
contra [illegible] el pósito desta villa
ciertas cantidades de maravedis
que se le deven el qual [illegible]
sus costas y salarios y para los cobrar
mandavan y mandaron que [illegible]
[illegible] reales de [illegible] cada
dia de salario [illegible] de los
[illegible] causados [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pósito [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] Luis Alvarez [illegible]
[illegible] pósito [illegible]
[illegible]
[illegible] Hernando Ximenez

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Manuel de Salinas

Ante mi

[illegible]